



CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2026-2027

CLÁUSULA PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen para la celebración del presente Contrato educativo, por una parte, el/ la señor (a):
....., con cédula de ciudadanía N°., por sus propios derechos y como *Padre de familia Apoderado, Representante Legal, Tutor* de la/el Estudiante:, en calidad de Contratante, y, por otra, **LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSÉ DE PAUTE** representada por la Directora, Licenciada Sor. Rosa Elvira Lema Parco, en calidad de Contratada. Ambas partes con capacidad jurídica para obligarse por sí mismos, libre y espontáneamente se comprometen al cumplimiento de las siguientes estipulaciones:

CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes.- **LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSÉ DE PAUTE**, es una Institución de Derecho Privado, con finalidad social y pública de educación, sin fines de lucro, se organiza bajo los lineamientos doctrinarios de la Iglesia Católica, de sus Autoridades Legítimas en el Ecuador, es filial de la **FEDEC-A** Federación de Establecimientos de Educación Católica del Azuay y **CONFEDEC**, Confederación Ecuatoriana de Establecimientos de Educación Católica, está autorizada por el Ministerio de Educación con Acuerdo No 0221 – AC – 2005, del 26 de julio de 2005.

La oferta educativa innovadora y de calidad que brinda a la sociedad ecuatoriana por 20 años de funcionamiento, abarca los niveles: ***Inicial 1, Inicial 2, Preparatoria y Educación General Básica***, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento, el Reglamento y Base Legal y el Manual de Procedimientos para la regulación de costos de la educación particular.

CLAUSULA TERCERA.- Objeto del Contrato.- El/ la señor (a); madre/ *padre de familia (apoderado y/o, representante* de la /el estudiante: declara que está **en capacidad de abonar puntualmente los costos del servicio educativo** ofertado, acepta libremente y contrata los servicios educativos de la **UNIDAD EDUCATIVA SAN JOSÉ DE PAUTE** para el año académico (escolar) 2026-2027 en el nivel: *Inicial 1* ____ *Inicial 2* ____ *preparatoria* ____, *Educación General Básica* (2____ 3____, 4____, 5____, 6____, 7____, 8____, 9____, 10____) en pleno ejercicio de su derecho constitucional y legal de “escoger para sus hijos e hijas una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas” (Arts. 26 y 29, inc. 2, en concordancia con el art. 345 de la Constitución Política del Estado).

CLAUSULA CUARTA. - Costo- El valor del servicio de la educación y formación integral de el/la estudiante, del año:, se regula por la Junta Distrital Reguladora de Pensiones y Matrículas de Establecimientos Educativos Particulares y Fiscomisionales Distrito 01D06, mediante la Resolución anual correspondiente, tanto para el rubro de MATRÍCULA, cuanto para el rubro de PENSIÓN. En el presente año lectivo será: MATRICULA \$ **31.86**. PENSIÓN \$ **50.98**

El Contratante se obliga a cancelar los valores acordados en la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Progresista Ecuatoriana (JEP)** hasta el **22 de cada mes**. El incumplimiento de esta obligación por tres meses consecutivos, faculta a la **UNIDAD**



EDUCATIVA SAN JOSÉ DE PAUTE a poner a órdenes del Distrito de Educación 01DC6 los documentos escolares del estudiante para su ubicación en un Plantel Fiscal.

CLAUSULA SEXTA. -Gastos adicionales. El señor/ señora:
....., madre/ padre, representante legal, apoderado de el/la

Estudiante: Se compromete, con conocimiento pleno y libre consentimiento, a cancelar los gastos adicionales que se requieren para al desarrollo normal del proceso educativo y formación integral de su representado. Estos valores no tienen relación alguna con el costo de matrícula y pensión, por ser actividades extracurriculares de utilidad exclusiva personal y familiar. Son los siguientes:

1. **Transporte, Adquisición** libre y voluntaria de uniformes institucionales, libros, materiales escolares, insumos impresos, reactivos de laboratorios y demás elementos necesarios para el desarrollo del proceso educativo, de actividades especializadas, por materias y laboratorios, así como para el uso y mantenimiento de los mismos, según las exigencias de las áreas científicas y técnicas correspondientes.
2. **Reposición de los daños ocasionados** por el estudiante ya sea en las aulas, laboratorios, enseres, ventanales y demás componentes del edificio institucional, cumplido el debido proceso y la oportuna comunicación escrita.

Estoy conforme con lo estipulado en el presente CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO.

Para constancia firman en unidad de acto y se facultan notariar el presente documento para efectos de ley

.....

CONTRATANTE

CI.....

.....

CONTRATADO

Hna. Lic. Sor Rosa Lema

DIRECTORA DE LA UESJP

CC: 0603810599